

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR**

PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022

OBJETO: CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 DE JUNIO DE 2022

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, del **SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** de los términos de referencia, establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ATSENAO-047-2022** que mediante el presente documento se presenta el Informe, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 06 de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<p align="center">UNIÓN TEMPORAL S&S SENA Representantes LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.460.521 (principal) LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.230.764 (suplente)</p>	<p align="center">Integrante No. 1 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 830.085.683-6 Representante legal: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.460.521. Porcentaje de Participación: 60%</p> <p align="center">Integrante No. 2 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.230.764 Porcentaje de Participación: 40%</p>
2	<p align="center">CONSORCIO SAN AGUSTIN Representantes JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO No.</p>	<p align="center">Integrante No. 1 ALIANZA MUNDIAL S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 900.153.859-0</p>

	<p>IDENTIFICACIÓN CC. No. 71.379.117 (principal) CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 98.663.375 (suplente)</p>	<p>Representante legal: JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 71.379.117. Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.509.825-0 Representante legal: CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 98.663.375. Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 3 INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.039.037-1 Representante legal: MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 45.687.008. Porcentaje de Participación: 20%</p>
3	<p>CONSORCIO EL SANTUARIO Representantes HECTOR ANDRES CORTES VARGAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.513.544 (principal) LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.274.870 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 830.147.136-6 Representante legal: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.513.544. Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 2 SYCO INGENIERIAS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.687.434-6 Representante legal: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 11.228.556. Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 3 INCIVIAS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.011.687-9 Representante legal: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 52.433.289 Porcentaje de Participación: 30%</p>
4	<p>TELVAL S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT. No. 860.535.490-2 Representantes GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUE No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.474.455 (principal) LILIANA MARÍA BARRIGA MURCIA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 51.819.530 (suplente)</p>	
5	<p>CONSORCIO HINCCO Representantes</p>	<p>Integrante No. 1 HINCCO S.A.S.</p>

	<p>HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374 (principal)</p> <p>HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.324.154 (suplente)</p>	<p>No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 900.993.835-8</p> <p>Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374.</p> <p>Porcentaje de Participación: 69%</p> <p>Integrante No. 2</p> <p>HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374</p> <p>Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3</p> <p>HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.324.154</p> <p>Porcentaje de Participación: 1%</p>
6	<p>CONSORCIO SENA INGELEC</p> <p>Representantes</p> <p>CARMELO SANUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.697.4117 (principal)</p> <p>OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.713.237 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1</p> <p>INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 813.008.121-9</p> <p>Representante legal: CARMELO SANJUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.697.417.</p> <p>Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2</p> <p>OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.713.237</p> <p>Porcentaje de Participación: 40%</p>

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 117, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO EL SANTUARIO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	TELVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

6	CONSORCIO SENA INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
---	------------------------	--------	--------	-----------	---------------

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	<p>FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: Reporta que LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-035-2021. FIDUBOGOTÁ: Reporta que el integrante CONSTRUCTORA SINATEL LTDA es adjudicatario de la convocatoria PAF-JU-O-044-2022 FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: Reporta que LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2.	CONSORCIO SAN AGUSTIN	<p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3.	CONSORCIO EL SANTUARIO	<p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: Reporta que SYCO INGENIERIA SAS e INCIVIAS SAS COLOMBIA son adjudicatarios de las Convocatorias No. PAF-SENA-O-033-2021 FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

4.	TELVAL S.A.S.	<p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-EUC-O-032-2022 y PAF-EUC-O-044-2019. FIDUAGRARIA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5.	CONSORCIO HINCCO	<p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: Reporta que el integrante HINCCO S.A.S es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-JU-O-041-2022. FIDUAGRARIA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
6.	CONSORCIO SENA INGELEC	<p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: Reporta que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-SENA-O-039-2020. FIDUBOGOTÁ: Reporta que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATF-O-046-2020 y PAF-EUC-O-029-2022. FIDUAGRARIA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: Reporta que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021 FIDUPOPULAR: No reporta contratos. INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el trece (13) al catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), a las

5:00 pm, el proponente contaba con la oportunidad de presentar documento de observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

3. CONSORCIO EL SANTUARIO., comunicación de fecha 13 de junio de 2022 a las 11:57 a.m.

SUBSANACIÓN

"Bogotá 13 de junio de 2022

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA FIDUCIARIA POPULAR

Ciudad

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022** cuyo Objeto es **CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

De acuerdo con el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN**, publicado el pasado 10 de junio de 2022, indicaron que **CONSORCIO EL SANTUARIO** No cumplía en lo siguiente:

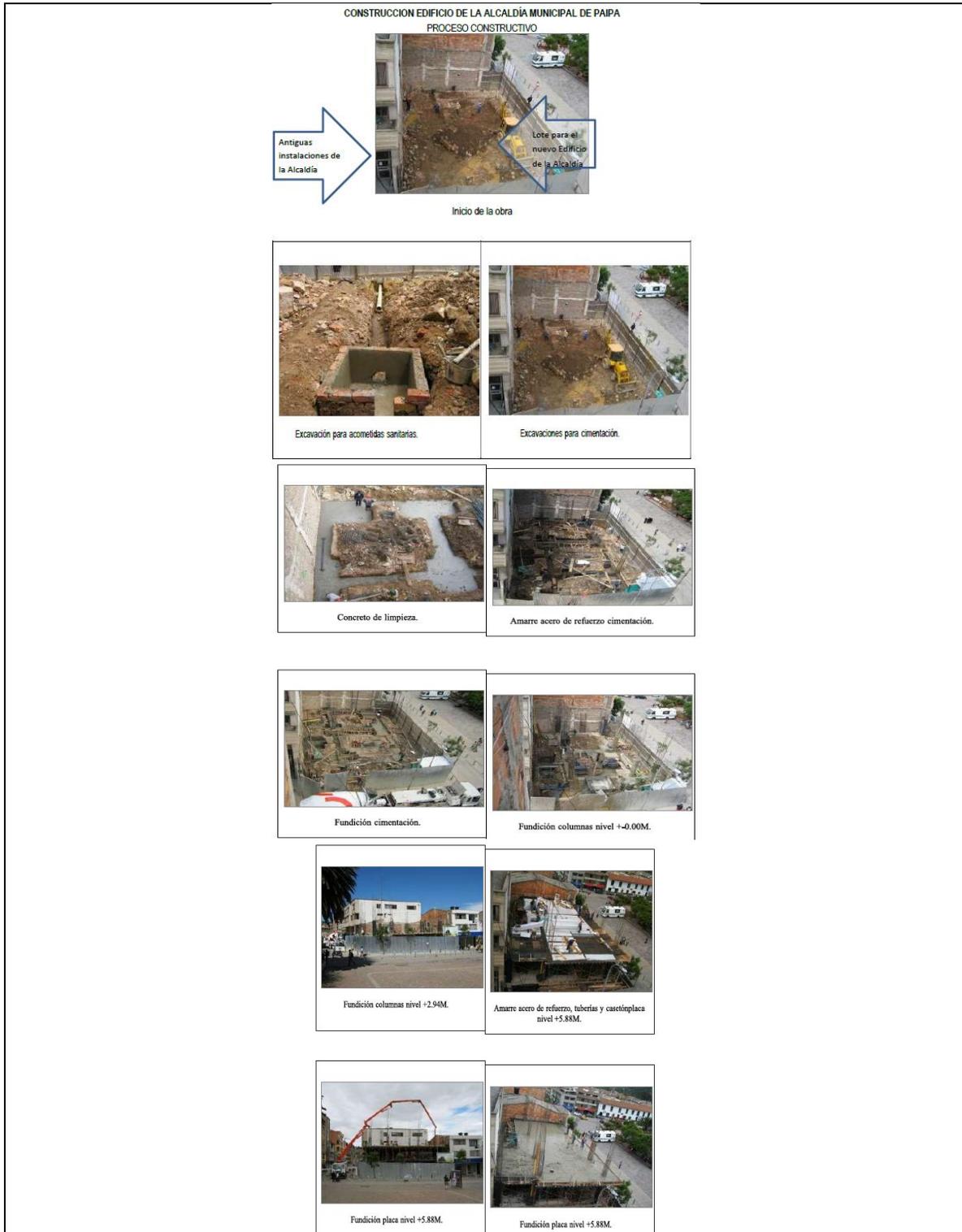
Referente al contrato aportado por nosotros que corresponde a **CONSTRUCCION, AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA, BOYACA**, mencionaron en el informe textualmente lo siguiente "Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1100 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada no se evidencia el área cubierta se evidencia el área intervenida y no se discrimina el valor de la construcción del edificio nuevo. Por lo anterior, el proponente debe presentar documentación que cumple con las reglas de acreditación donde se evidencia el área cubierta construida del edificio nuevo y el valor ejecutado de la construcción del edificio nuevo, lo anterior para dar cumplimiento con lo exigido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.", queremos hacerle las siguientes aclaraciones y comentarios:

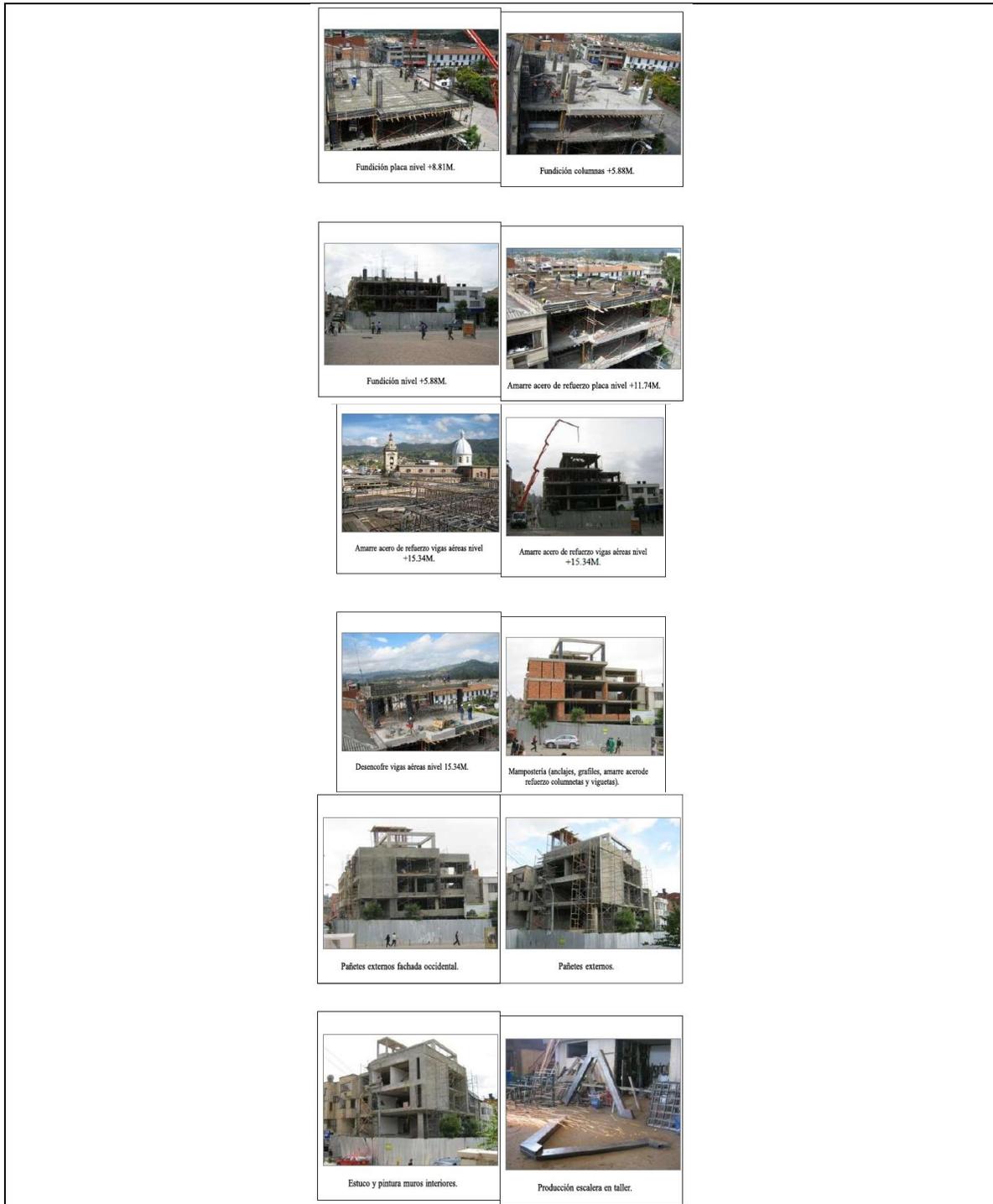
Dicho contrato corresponde al 100% de construcción de edificaciones cubiertas con carácter institucional desagregado así:

OBRAS	VALOR
Obras de Ampliación	\$0
Obras de Mejoramiento	\$0
Obras de Construcción de edificaciones cubiertas con carácter institucional	\$ 1.165.507.169

Si bien el objeto del contrato menciona obras de mejoramiento y dentro de las actividades un reforzamiento, esto se debe a un contexto histórico de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Paipa, las cuales al inicio de la obra se encontraban adyacentes al lote destinado para la construcción del edificio que se construyó mediante el mencionado contrato.

Con el propósito de ilustrar la obra realizada adjuntamos a Findeter un registro fotográfico del desarrollo del proyecto.







CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA (TERMINADO)

Aparte de la evidencia fotográfica, adjuntamos acta final de cantidades en donde se expone que el contrato en mención es 100% obra de construcción.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos amablemente a la entidad nos "HABILITEN" técnicamente y así continuar para la apertura del sobre económico.

Cordialmente,

Héctor Andrés Cortes
C.C.No. 80.513.544 de Bogotá
Representante Legal **CONSORCIO EL SANTUARIO."**

RESPUESTA:

El proponente NO CUMPLE con la siguiente condición:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Por lo anterior, se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en la causal de rechazo: 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

2. **CONSORCIO SAN AGUSTIN.**, comunicación de fecha 14 de junio de 2022 a las 8:59 a. m.

SUBSANACIÓN

"Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022
CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Por medio de los documentos adjuntos, me permito subsanar lo requerido en el informe de verificación de requisitos habilitantes:

1. Garantía de Seriedad en la cual se realiza la aclaración y se enuncia de manera expresa los 4 eventos de cobertura de la garantía, de acuerdo a lo literales a,b,c,d del subnumeral 1 del numeral 7.1 de los Términos de Referencia.

Los literales a, b, c se encuentran en las aclaraciones de la primera página de la póliza anexa, y el literal d se encuentra en las aclaraciones de la segunda página del mencionado documento.

2. Se aporta RECIBO DE PAGO emitido por la Aseguradora de que la póliza No. 101075183 se encuentra **PAGADA EN SU TOTALIDAD** por valor de **\$485,146.** es preciso aclarar que dicha póliza fue pagada con fecha anterior al cierre de la propuesta y el recibo de pago también fue emitido con anterioridad al cierre del proceso.

Con lo anterior esperamos que nuestra propuesta sea habilitada y poder continuar en el proceso.

Cordialmente

Nombre: JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO
C.C.: 71.379.117
Rep. Legal CONSORCIO SAN AGUSTIN"

RESPUESTA:

Verificada la información, el proponente apporto anexo 2 de la póliza No. 65-45-101075765 en el que si indican los 4 eventos de cobertura requeridos en los términos de referencia y apporto el comprobante de pago de seguros del estado donde se puede verificar que el numero de la referencia del pago dada por la aseguradora para la póliza No. 65-45-101075765 y el numero de la póliza.

Por lo anterior el proponente cumple con lo requerido.

4 CONSORCIO SENAC INGELEC., comunicación de fecha 14 de junio de 2022 a las 8:28 a. m.

SUBSANACIÓN

"Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Bogotá D.C., Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN

Estimados señores

CARMELOS SANJUANES MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 7.697.417 de Neiva, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO SENAC INGELEC** por medio de la presente me permito remitir la respectiva subsanación al informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma de FINDETER el 10 de junio de 2022 a las 3: 03 p.m., donde se especifica que el proponente que represento no es habilitado técnicamente. Lo anterior debido a, que los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio no cumplen con el subnumeral 7 del número 2.1.1.3 que versa sobre la constitución y participación del proponente plural.

Siendo este un error de digitación en la elaboración del acta consorcial, para lo cual la adjuntamos nuevamente con el respectivo ajuste. Y del mismo modo se anexa póliza de seriedad de la oferta entregada en la fecha y hora del cierre del proceso teniendo en cuenta el ajuste realizado al acta consorcial.

Sin otro particular

Atentamente,

CARMELO SANJUANES MEDINA

Representante Legal

CONSORCIO SENAC INGELEC

Dirección: Calle 46 No. 16-24 Oficina 1001 Torre empresarial San Juan Plaza Ciudad: Neiva-Huila

Teléfono(s): 862 0808

Teléfono Móvil: 3175866179

Correo Electrónico: asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Anexo lo enunciado: Va en seis (6) Folios"

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico:

Verificado lo aportado por el proponente se tiene que este allegó un nuevo MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, mediante el cual modifica los porcentajes de conformación de los integrantes del 60%, 40% al 40%, 60%.

Por lo que, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1.28.1 de los términos de referencia "(...) 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES (...)

(...) La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación** constituyen de manera expresa **CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.** (...) negrilla fuera de texto.

Y el literal b del numeral "(...) 1.28.2. REGLAS PARTICULARES.

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.(...)

(...) b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, **siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.** (...) negrilla fuera de texto.

El proponente con su subsanación esta mejorando su propuesta y por esto se encuentra incurso en las causales de rechazos No. 1.37.15 de los términos de referencia que indica: (...) Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o **cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural** o cuando el porcentaje de participación supere el 100% (...) negrilla fuera de texto.

Y la No. 1.37.28 que indica: (...) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)

Por lo anterior, el proponente queda rechazado.

Frente a lo técnico:

El proponente mediante correo electrónico remitido el día martes, 14 de junio de 2022 8:28 a. m, adjunto la siguiente documentación:

- Acta consorcial del proponente, donde se modifican los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Teniendo en cuenta que dentro del documento consorcial se modificaron los porcentajes de cada uno de los integrantes del consorcio, el proponente se encuentra RECHAZADO, incurriendo en la causal de rechazo que indica:

(...) 1.37.15 Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o **cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural** o cuando el porcentaje de participación supere el 100% (...) **negrilla fuera de texto.**

3 CONSORCIO HINCCO., comunicación de fecha 14 de junio de 2022 9:42 a. m.

SUBSANACIÓN

“Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022

CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

Asunto: subsanación y/o aclaración.

Cordial saludo:

De acuerdo a la evolución emitida el día 10 de junio de 2022, se presentan las siguientes observaciones:

Observación 1

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Ordenador de ejecución de la obra CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, identificado con NIT 536.953.891-4</p> <p>Clase: 6 de junio de 2022. Hasta: mínimo 6 de octubre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$3.996.866.569,00) 10% \$ 399.686.569,9</p>	5 - 4 - 8	44 - 48	NO CUMPLE	<p>PropONENTE No. 6 CONSORCIO HINCCO Representantes HUGO FRANCISCO HINESTRIZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC: No. 12.754.374 (principal) HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES No. IDENTIFICACIÓN CC: No. 78.324.154 (suplente)</p> <p>Confirmado por</p> <p>Integrante No. 1 HINCCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN CC: No. 300.953.825-8 Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTRIZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC: No. 12.754.374 Porcentaje de Participación: 65%</p> <p>Integrante No. 2 HUGO FRANCISCO HINESTRIZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC: No. 12.754.374 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES No. IDENTIFICACIÓN CC: No. 78.324.154 Porcentaje de Participación: 1%</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: 41-45-101077446- 0 Tomador: CONSORCIO HINCCO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, identificado con NIT 536.953.891-4 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Cláusula de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.6 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 399.686.569. Vigencia de los amparos: Desde el 06/06/2022 hasta el 03/10/2022 Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p>

				<p>RECONOCIMIENTO</p> <p>El proponente debe subsanar, allegando el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>f. j.)</p> <p>NOTA 2: Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencie en su lugar el estado de pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de</p>
--	--	--	--	---

Respuesta: Se subsana aportando el recibo de pago de la póliza.

Observación 2

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantías Certificadas por SEREMI o la unidad de medida correspondiente de la estructura	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	a. La sumatoria del valor de los contratos adjudicados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en Dólares	SN	2364.75	NO
		L-001-2017	0.20	
	b. El valor de uno de los contratos adjudicados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en Dólares	212065	287.81	SI
		TOTAL	287.81	
		TOTAL	287.81	

Contrato o No	L-001-2017	
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CASA Y CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LINARES	
Fecha de terminación	01/10/2016	
Valor Contratado (Ejecutado) (PEN):		
Valor Contratado (Ejecutado) (Dólares):	0.20	
Valor Contratado (Ejecutado) (Dólares) dividido por el porcentaje de participación:	0.20	
Tipo de participante en el contrato adjudicado:	PERSONA JURÍDICA	
Porcentaje de participación en el contrato adjudicado:	100.00%	INTERVENIENTE DE DEL CONSORCIO O UNIDAD TERRITORIAL QUE OPERA EN LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Responderías Técnicas:	<p>Para la emisión del contrato L-001-2017 emitido por EL MUNICIPIO DE LINARES se procedió de la siguiente manera:</p> <p>Certificación, inicialmente emitida, en la que se declaró como el contrato, objeto, fecha de terminación, área y valor adjudicados.</p> <p>Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, teniéndose en cuenta que la CASA DE LA CULTURAL no se enmarca dentro de la definición establecida dentro de los términos de referencia para EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual establece: (...)• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</p> <p>(*) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. "(...)"</p> <p>Este tipo de edificación se encuentra clasificada dentro del subgrupo K.2.7.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES (L-2)</p>	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
 - CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE LINARES debidamente suscrito. En la que se acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, teniendo en cuenta que la CASA DE LA CULTURAL no se enmarca dentro de la definición establecida dentro de los términos de referencia para EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual establece: (...)• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:

Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. "(...)"

Este tipo de edificación se encuentra clasificada dentro del subgrupo K.2.7.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES (L-2)

Respuesta y/o aclaración:

Se aclara q la casa de la cultura se lo cataloga dentro del grupo K.2.6-3 Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3): CENTROS DE EDUCACION Y/O ACADEMIA, ya que cuenta con aulas de enseñanza, formación y capacitación en música, arte y demás, no solo como lugares o espacios para la realización o presentación de eventos culturales como según lo establecen o interpretan ustedes.

Tabla K.2.6-3
Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3)

Universidades
Colegios
Escuelas
Centros de educación
Academias
Jardines infantiles
Otras instituciones docentes

Se aporta certificación emitida por la entidad contratante que aclara el tipo de infraestructura según la clasificación de la norma NSR-10.
 Se solicita a la entidad se nos habilite teniendo en cuenta que el contrato aportado cumple con el valor y con la experiencia solicitada.

Atentamente,

CONSORCIO HINCCO
 RL HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

CC 12.754.374 de Pasto”

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico:

El proponente apporto el comprobante de pago de seguros del estado donde se puede verificar el numero de la póliza No. 45-101077446-0 y el valor pagado.

Por lo anterior el proponente cumple con lo requerido.

Frente a lo técnico:

El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia especifica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día quince (15) de junio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 120, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO EL SANTUARIO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	TELVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SENA INGELEC	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de tres (03) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 a.m.

Por lo anterior el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 122 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta Gestión Contractual CON

CON-FO-010

V1

25-Sep-2020

Página 14 de 16

contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realizaron las siguientes:

OBSERVACIÓN – PROPONENTE No. 5 - CONSORCIO HINCCO: Conforme con el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, se aplica descuento de 10 puntos al proponente teniendo en cuenta que el integrante HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES aparece reportado en el registro nacional de obras inconclusas.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-ATSENA-O-047-2022					
EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	<u>CONSORCIO SAN AGUSTIN</u>	\$ 3.841.116.842,00	99,9589649	0,0000000	99,9589649
2	TELVAL SAS	\$ 3.864.984.670,00	98,7159553	0,0000000	98,7159553
3	CONSORCIO HINCCO	\$ 3.814.885.190,00	99,3374601	10,0000000	89,3374601
<p>Observación: Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, se aplica descuento de 10 puntos al proponente No. 5 CONSORCIO HINCCO teniendo en cuenta que el integrante HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES aparece reportado en el registro nacional de obras inconclusas. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a <u>CONSORCIO SAN AGUSTIN</u> con un puntaje de <u>99,9589649</u> y un valor ofertado de <u>\$3.841.116.842,00</u></p>					

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.



Para constancia, se expide el día diecisiete (17) del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATSENA-O-047-2022

Objeto:

EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Fecha de diligenciamiento:

17/06/2022

Proponentes:

CONSORCIO SAN AGUSTIN

TELVAL SAS

CONSORCIO HINCCO

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO SAN AGUSTIN	TELVAL SAS	CONSORCIO HINCCO
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 3.996.865.485,00	\$ 3.597.178.937,00	\$ 3.996.865.485,00	\$ 3.841.116.842,00	\$ 3.864.984.670,00	\$ 3.814.885.190,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 3.841.116.842,00	\$ 3.864.984.670,00	\$ 3.814.885.190,00

OBSERVACIONES:

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado, periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
17/06/2022	\$ 3.912,15

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 17/06/2022 07:48:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

TERMINOS DE REFERENCIA

Visita al lugar de ejecución de la Obra	Fecha de visita: martes 31 de mayo de 2022 Hora de inicio: 10:00 am Hora de finalización: 12:00 m Lugar de la visita: Lote identificado de propiedad del servicio nacional de aprendizaje SENA, localizado en la dirección Transversal 45 No. 39 – 270, barrio Las Lajas del área urbana , del municipio de Santuario, Departamento de Antioquia
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	02 de junio de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	06 de junio de 2022 Hora: 9:30 a.m. A través del correo electrónico convocatorias.findeter@fidupopular.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	10 de junio de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 13 hasta el 14 de junio de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	15 de junio de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	16 de junio de 2022 Hora: 09:30 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	17 de junio de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 21 de junio de 2022, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA

Presupuesto:	\$ 3.996.865.485,00	P. MAYOR:	3.864.984.670,00	MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 3.840.328.900,67
Fecha evaluación:	17/06/2022	P. MENOR:	3.814.885.190,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 3.852.656.785,33
				MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 3.840.274.383,40
				MENOR VALOR (4):	\$ 3.814.885.190,00

Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA

VER TABLA DE RANGO

15
15
15
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA

PROPONENTE	PRESUPUESTO	Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4	TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
CONSORCIO SAN AGUSTIN	\$ 3.841.116.842,00	99,9589649	99,70	99,96	99,32	99,9589649	3.841.116.842,00
TELVAL SAS	\$ 3.864.984.670,00	98,7159553	99,36	98,71	98,70	98,7159553	3.864.984.670,00
CONSORCIO HINCCO	\$ 3.814.885.190,00	99,3374601	99,02	99,34	100,00	99,3374601	-

	\$ 11.520.986.702,00
n=	3,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 3.840.328.900,67
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 3.840.328.900,67
Vmax=	3.864.984.670,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 3.852.656.785,33
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 3.840.274.383,40
MAX:	\$ 3.864.984.670,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 3.814.885.190,00

PAF-ATSENA-O-047-2022

EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO SAN AGUSTIN</u>	<u>\$ 3.841.116.842,00</u>	<u>99,9589649</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,9589649</u>
2	TELVAL SAS	\$ 3.864.984.670,00	98,7159553	0,0000000	98,7159553
3	CONSORCIO HINCCO	\$ 3.814.885.190,00	99,3374601	10,0000000	89,3374601

Observación:

Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, se aplica descuento de 10 puntos al proponente No. 5 CONSORCIO HINCCO teniendo en cuenta que el integrante HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES aparece reportado en el registro nacional de obras inconclusas.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO SAN AGUSTIN con un puntaje de 99,9589649 y un valor ofertado de \$3.841.116.842,00

EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSORCIO SAN AGUSTIN

1. ETAPA I. EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCION

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR CORREGIDO
-------------	------------------------	-----------------

EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$107.487.654,00	\$107.487.654,00
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)	\$20.422.654,00	\$20.422.654,00
A VALOR TOTAL ETAPA 1	\$127.910.308,00	\$127.910.308,00

VERIFICACION MAXIMOS Y MINIMOS ETAPA 1

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MAXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACION MINIMOS ETAPA 1	VERIFICACION MAXIMOS ETAPA 1
\$ 121.178.187,00	\$ 134.842.430,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)

ITEM	DESCRIPCION	UMD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS PRESENTADO	PRECIOS UNITARIOS CORREGIDO	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR DIRECTO OBRA							
							2.879.794.117
1	AMBIENTES DE FORMACION	M2	825,00	\$ 1.784.400,00	\$ 1.784.400,00	\$ 1.472.130.000,00	1.472.130.000,00
2	AREAS COMPLEMENTARIAS	M2	140,80	\$ 1.784.400,00	\$ 1.784.400,00	\$ 251.243.520,00	251.243.520,00
3	AREAS ADMINISTRATIVAS	M2	94,70	\$ 1.784.400,00	\$ 1.784.400,00	\$ 169.138.680,00	169.138.680,00
4	AREAS TECNICAS	M2	48,40	\$ 1.784.400,00	\$ 1.784.400,00	\$ 86.364.960,00	86.364.960,00
5	ZONAS DE PARQUEADEROS	M2	220,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 39.600.000,00	39.600.000,00
6	CIRCULACION CUBERTA	M2	290,00	\$ 530.000,00	\$ 530.000,00	\$ 153.700.000,00	153.700.000,00
7	PLACA DEPORTIVA CUBERTA	M2	660,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 396.000.000,00	396.000.000,00
8	ZONAS DURAS	M2	220,00	\$ 246.226,00	\$ 246.226,00	\$ 54.169.720,00	54.169.720,00
9	ZONAS BLANDAS	M2	1697,00	\$ 72.821,00	\$ 72.821,00	\$ 123.577.237,00	123.577.237,00
10	CERRAMIENTO	M2	596,00	\$ 295.000,00	\$ 295.000,00	\$ 175.820.000,00	175.820.000,00

VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO	VERIFICACION MINIMOS	VERIFICACION MAXIMOS
\$ 1.631.165,00	\$ 1.812.406,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.631.165,00	\$ 1.812.406,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.631.165,00	\$ 1.812.406,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.631.165,00	\$ 1.812.406,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 166.500,00	\$ 166.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 508.500,00	\$ 566.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 558.000,00	\$ 620.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 228.457,00	\$ 253.841,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 67.566,00	\$ 75.073,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 283.500,00	\$ 315.000,00	CUMPLE	CUMPLE

	% PRESENTADO	% CORREGIDO	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR COSTOS INDIRECTOS	26,76%	26,98%	833.412.417,00	833.412.417,00
Administrativos	24,08%	24,08%	693.454.423,00	693.454.423,00
Financieros	1,13%	0,33%	2.671.754,00	2.671.754,00
Unidad	4,00%	4,00%	116.191.760,00	116.191.760,00
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	19,00%	21.880.430,00	21.880.430,00
B. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)			\$ 3.713.206.534,00	3.713.206.534,00

VERIFICACION AUI

30,08%	CUMPLE
--------	--------

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MAXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACION MINIMOS ETAPA 2	VERIFICACION MAXIMOS ETAPA 2
\$ 3.476.000.750,00	\$ 3.862.223.055,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MAXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION MINIMOS	VERIFICACION MAXIMOS
\$ 3.557.178.527,00	\$ 3.990.885.485,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B) **\$ 3.841.116.842,00**

OBSERVACIONES

EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

TELVAL SAS

1. ETAPA I EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCION

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR CORREGIDO
EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$109.411.570,00	\$109.411.570,00
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19%)	\$20.768.198,00	\$20.768.198,00
A VALOR TOTAL ETAPA I	\$130.199.768,00	\$130.199.768,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MAXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACION MINIMOS ETAPA 1	VERIFICACION MAXIMOS ETAPA 1
\$ 121.178.187,00	\$ 134.642.430,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS PRESENTADO	PRECIOS UNITARIOS CORREGIDO	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO	VERIFICACION MINIMOS	VERIFICACION MAXIMOS
VALOR DIRECTO OBRA						\$ 2.836.329.934,00	2.836.329.934,00				
1	AMBIENTES DE FORMACION	M2	825,00	\$ 1.732.804,00	\$ 1.732.804,00	\$ 1.448.898.300,00	1.448.898.300,00	\$ 1.631.165,00	\$ 1.812.406,00	CUMPLE	CUMPLE
2	AREAS COMPLEMENTARIAS	M2	140,80	\$ 1.732.804,00	\$ 1.732.804,00	\$ 246.768.643,00	246.768.643,00	\$ 1.631.165,00	\$ 1.812.406,00	CUMPLE	CUMPLE
3	AREAS ADMINISTRATIVAS	M2	84,70	\$ 1.732.804,00	\$ 1.732.804,00	\$ 148.445.593,00	148.445.593,00	\$ 1.631.165,00	\$ 1.812.406,00	CUMPLE	CUMPLE
4	AREAS TECNICAS	M2	48,40	\$ 1.732.804,00	\$ 1.732.804,00	\$ 84.628.034,00	84.628.034,00	\$ 1.631.165,00	\$ 1.812.406,00	CUMPLE	CUMPLE
5	ZONAS DE PARQUEADEROS	M2	220,00	\$ 178.896,00	\$ 178.896,00	\$ 39.367.120,00	39.367.120,00	\$ 166.500,00	\$ 195.000,00	CUMPLE	CUMPLE
6	CIRCULACION CUBIERTA	M2	250,00	\$ 546.337,00	\$ 546.337,00	\$ 136.589.250,00	136.589.250,00	\$ 508.500,00	\$ 565.000,00	CUMPLE	CUMPLE
7	PLACA DEPORTIVA CUBIERTA	M2	650,00	\$ 599.542,00	\$ 599.542,00	\$ 389.702.300,00	389.702.300,00	\$ 598.000,00	\$ 620.000,00	CUMPLE	CUMPLE
8	ZONAS DURAS	M2	220,00	\$ 245.469,00	\$ 245.469,00	\$ 54.002.300,00	54.002.300,00	\$ 228.457,00	\$ 253.841,00	CUMPLE	CUMPLE
9	ZONAS BLANDAS	M2	1697,00	\$ 72.596,00	\$ 72.596,00	\$ 123.195.412,00	123.195.412,00	\$ 67.566,00	\$ 75.073,00	CUMPLE	CUMPLE
10	CERRAMIENTO	M2	596,00	\$ 304.606,00	\$ 304.606,00	\$ 181.545.176,00	181.545.176,00	\$ 283.500,00	\$ 315.000,00	CUMPLE	CUMPLE

	% PRESENTADO	% CORREGIDO	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR COSTOS INDIRECTOS	30,00%	30,00%	\$84.436.888,00	\$84.436.888,00
Administración	24,00%	24,00%	686.359.050,00	686.359.050,00
Ingeniería	1,00%	1,00%	28.503.281,00	28.503.281,00
Impagos	5,00%	5,00%	142.574.457,00	142.574.457,00
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	19,00%	27.078.117,00	27.078.117,00
B. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)			\$ 3.734.774.822,00	3.734.774.822,00

30,00%	CUMPLE
--------	--------

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MAXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACION MINIMOS ETAPA 2	VERIFICACION MAXIMOS ETAPA 2
\$ 3.476.000.750,00	\$ 3.862.223.055,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MAXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION MINIMOS	VERIFICACION MAXIMOS
\$ 3.587.178.937,00	\$ 3.996.865.485,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B) \$ 3.864.984.670,00

OBSERVACIONES

EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
CONSORCIO HNCCO		

1. ETAPA I. EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		
DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR CORREGIDO

EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$113.000.000,00	\$113.000.000,00
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)	\$21.470.000,00	\$21.470.000,00
A VALOR TOTAL ETAPA 1	\$134.470.000,00	\$134.470.000,00

VERIFICACION MAXIMOS Y MINIMOS ETAPA 1			
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MAXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACION MINIMOS ETAPA 1	VERIFICACION MAXIMOS ETAPA 1
\$ 121.178.187,00	\$ 134.842.430,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)

ITEM	DESCRIPCION	UMD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS PRESENTADO	PRECIOS UNITARIOS CORREGIDO	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR DIRECTO OBRA						\$ 2.888.834.900,00	2.888.834.900
1	AMBIENTES DE FORMACION	M2	825,00	\$ 1.720.000,00	\$ 1.720.000,00	\$ 1.427.250.000,00	1.427.250.000
2	AREAS COMPLEMENTARIAS	M2	140,80	\$ 1.720.000,00	\$ 1.720.000,00	\$ 243.584.000,00	243.584.000
3	AREAS ADMINISTRATIVAS	M2	84,70	\$ 1.720.000,00	\$ 1.720.000,00	\$ 145.531.000,00	145.531.000
4	AREAS TECNICAS	M2	48,40	\$ 1.720.000,00	\$ 1.720.000,00	\$ 83.732.000,00	83.732.000
5	ZONAS DE PARQUEADEROS	M2	220,00	\$ 1.720.000,00	\$ 1.720.000,00	\$ 37.840.000,00	37.840.000
6	CIRCULACION CUBERTA	M2	250,00	\$ 538.000,00	\$ 538.000,00	\$ 134.750.000,00	134.750.000
7	PLACA DEPORTIVA CUBERTA	M2	650,00	\$ 590.000,00	\$ 590.000,00	\$ 383.500.000,00	383.500.000
8	ZONAS DURAS	M2	220,00	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	\$ 52.800.000,00	52.800.000
9	ZONAS BLANDAS	M2	1697,00	\$ 71.000,00	\$ 71.000,00	\$ 120.487.000,00	120.487.000
10	CERRAMIENTO	M2	596,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 178.800.000,00	178.800.000

VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO	VERIFICACION MINIMOS	VERIFICACION MAXIMOS
\$ 1.631.165,00	\$ 1.812.406,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.631.165,00	\$ 1.812.406,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.631.165,00	\$ 1.812.406,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.631.165,00	\$ 1.812.406,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 166.500,00	\$ 166.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 508.500,00	\$ 566.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 558.000,00	\$ 620.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 228.457,00	\$ 253.841,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 67.566,00	\$ 75.073,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 283.500,00	\$ 315.000,00	CUMPLE	CUMPLE

	% PRESENTADO	% CORREGIDO	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR COSTOS INDIRECTOS	30,00%	30,00%	871.581.190,00	871.581.190,00
Administrativo	24,00%	24,00%	676.362.227,00	676.362.227,00
Financiero	1,00%	1,00%	70.589.250,00	70.589.250,00
Unidad	5,00%	5,00%	124.641.700,00	124.641.700,00
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	19,00%	26.089.923,00	26.089.923,00
B. COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)			\$ 3.880.415.190,00	3.880.415.190,00

VERIFICACION AUI	
30,00%	CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MAXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACION MINIMOS ETAPA 2	VERIFICACION MAXIMOS ETAPA 2
\$ 3.476.000.750,00	\$ 3.862.223.055,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MAXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION MINIMOS	VERIFICACION MAXIMOS
\$ 3.557.178.927,00	\$ 3.990.865.465,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)	\$ 3.874.885.190,00	3.874.885.190,00
---	----------------------------	-------------------------

OBSERVACIONES